



## Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo



ACUERDO No. 17

(De 10 de marzo de 2020)

“Por el cual el Municipio de Chepo de su Finca cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (57559), segrega un lote y lo vende a Celestino González Acevedo”

El Concejo Municipal del distrito de Chepo

En uso de sus facultades legales;

### CONSIDERANDO:

Que el señor Celestino González Acevedo, varón, panameño mayor de edad, soltero, residente en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Las Margaritas, ha solicitado la adjudicación de un lote de terreno de propiedad municipal, a título de compraventa, el cual se encuentra ubicado en provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Las Margaritas;

LOTE A. que será segregado de la Finca cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (57559), Tomo mil trescientos nueve (1309), Folio ciento treinta y seis (136), propiedad del Municipio de Chepo, el cual se incorporará a la finca doscientos setenta y cinco mil setecientos nueve (275709), Rollo uno (1), Asiento uno (1), Documento 1222510;

Que el lote de terreno se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos y medidas según plano 80505-122636 de 21 de julio de 2011, que se describe así: partiendo del punto número tres (3) del lote de terreno que se describe con rumbo norte treinta y cinco (35) grados, cero tres (03) minutos, veinte (20) segundos oeste, se miden veinticuatro y cuatro (24) metros con treinta y cuatro (34) centímetros, limitando con resto de la Finca cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (57559), Tomo mil trescientos nueve (1309), Folio ciento treinta y seis (136) propiedad del Municipio de Chepo y se llega al punto número cuatro (4), de allí con sur cuarenta y siete (47) grados, cincuenta y un (51) minutos, veintidós (22) segundos oeste, se miden cincuenta (50) metros con setenta y nueve (79) centímetros, limitando con la Finca cuatro mil trescientos cincuenta y nueve (4359), Tomo noventa y nueve (99), Folio noventa y cuatro (94), propiedad de Manuel María Muñoz A. y otros y se llega al punto número cinco (5), de allí con rumbo sur treinta y siete (37) grados, cuarenta y cinco (45) minutos, treinta y un (31) segundos este, se miden cuatro (4) metros con cero cinco (05) centímetros, limitando con resto libre de la Finca cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (57559), Tomo mil trescientos nueve (1309), Folio ciento treinta y seis (136) propiedad del Municipio de Chepo ocupado por Celestino González Acevedo y se llega al punto número seis (6), de allí con rumbo sur treinta y ocho (38) grados, treinta y tres (33) minutos, cero nueve (09) segundos este, se miden ocho (8) metros con sesenta y nueve (69) centímetros, limitando con resto libre de la Finca cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (57559), Tomo mil trescientos nueve (1309), Folio ciento treinta y seis (136) propiedad del Municipio de Chepo ocupado por Celestino González Acevedo y se llega al punto número siete (7) de allí con rumbo norte sesenta y un (61) grados, cero seis (06) minutos, cero cero (00) segundos este, se miden veinte (20) metros con cincuenta y un (51) centímetros, limitando con resto libre de la Finca cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (57559), Tomo mil trescientos nueve (1309), Folio ciento treinta y seis (136) propiedad del Municipio de Chepo ocupado por Celestino González Acevedo y se llega al punto número ocho (8) de allí con rumbo sur treinta y tres (33) grados, veintisiete (27) minutos, cincuenta y seis (56) segundos este, se miden cuarenta y dos (42) metros

*La Alcaldía + cerca de Ti*



## Municipio de Chepo

Pág. No.2

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo

Acuerdo No.17

10/3/2020

con setenta y ocho (78) centímetros, limitando con resto libre de la Finca doscientos setenta y cinco mil setecientos nueve (275709), Rollo 1, Asiento 1, Documento 1222510, propiedad de Celestino González Acevedo y se llega al punto número tres (3) o sea el punto de partida. Todo lo cual arroja una cabida superficial de novecientos veintisiete metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (927.64 M2);

Que se han cumplido las disposiciones del Acuerdo No. 29 de 16 de mayo de dos mil seis (2006) que rige la materia;

Que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos que exige el Acuerdo Municipal que rige la materia sobre venta de tierras municipales y ha cancelado la suma de mil trescientos noventa y un balboas con 46/100 (B/.1,391.46), mediante recibos No.251387, 254904, 258110, 1022105, de la Tesorería Municipal de Chepo;

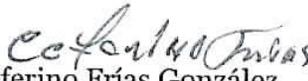
Que el Municipio de Chepo es dueño de la Finca cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve (57559), Tomo mil trescientos nueve (1309), Folio ciento treinta y seis (136), y que de la finca anteriormente mencionada segrega y vende a Celestino González Acevedo, el globo de terreno arriba descrito quedando libre el resto de la finca 57559, con la superficie que resulte del Registro Público con sus mismos linderos y valor inscrito;

### ACUERDA:

- Artículo Primero: Declarar que Celestino González Acevedo, es legítimo comprador del lote de terreno descrito en el cuerpo del presente acuerdo.
- Artículo Segundo: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Chepo firme la correspondiente escritura pública de compraventa. Tal como lo establece el Acuerdo No. 29 de 16 de mayo de 2006. Capítulo V. Artículo 18.
- Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de su sanción, aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano Mantovani del Honorable Concejo Municipal de Chepo, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

Comuníquese y Cúmplase:

  
H. R. Ceferino Frías González  
Presidente del Concejo Municipal



  
Rita E. Gutiérrez Lasso  
Secretaria del Concejo

*La Alcaldía + cerca de Ti*

REPUBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ.  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO.  
CHEPO, 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).



APROBADO:

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

*Juan Jose Ayola T -*

Dr. JUAN JOSE AYOLA THOMPSON  
Alcalde del Distrito de Chepo



SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
- 2 MAR 2023

FECHA

FIRMA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

YARITZA PEÑA PINEDA  
Secretaria General